

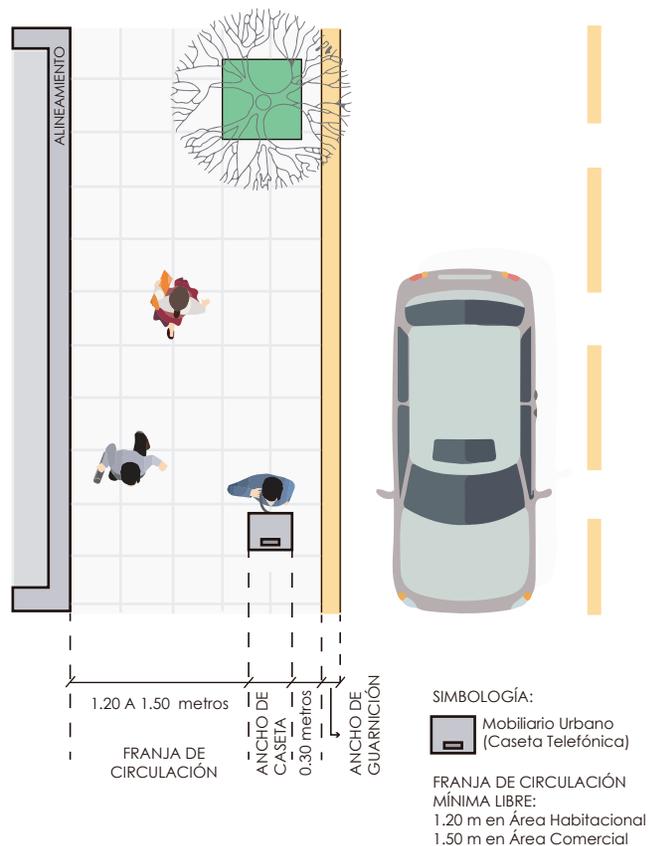
Casetas Telefónicas

Especificaciones Técnicas

La colocación de casetas telefónicas podrán instalarse únicamente dentro de la Zona Viable para Ubicación de Casetas Telefónicas (ZVUCT), considerando las condiciones transversales y longitudinales del espacio para permitir el libre y apropiado tránsito de los peatones y vehículos, de acuerdo a criterios de accesibilidad universal.

Zona de Monumentos Históricos y Barrios Tradicionales

La colocación de casetas telefónicas en Zona de Monumentos y Barrios Tradicionales serán colocados conforme a lo establecido por la Dirección, con previa licencia del INAH, en coordinación con la mesa interinstitucional conformada por SEDESO, Dirección de Sitios y Monumentos, IMPLAN, SEMOV y Delegación Centro Histórico; con la finalidad de promover la conservación de la imagen urbana y ordenamiento del espacio público.



DEPARTAMENTO DE IMAGEN URBANA

Centro Cívico planta baja letra "D"
Teléfono 2 38 7700
Ext. 6727, 6728, 6729

Horario de atención: 8:15 a 16:15 hrs.
Horario de ingreso de trámite: 8:00 a 14:00 hrs.

Para el ingreso de trámites revisar requisitos en la solicitud para instalación de mobiliario urbano y casetas telefónicas disponible en delegaciones y centro cívico, así como con el personal del Departamento de Imagen Urbana

El Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Querétaro se encuentra disponible para su descarga en la página <http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/reglamentos.php>

Para ingreso de trámite acudir a delegaciones y/o Centro Cívico.

Centro Cívico de Querétaro
Boulevard Bernardo Quintana No. 10 000,
Fracc. Centro Sur .

Horario de servicio
Centro Cívico Querétaro 8:15 a 16:15hrs.
Delegaciones Municipales 8:30 a 15:00 hrs.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

MOBILIARIO URBANO Y CASETAS TELEFÓNICAS EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

Vigencia a partir del 10 de febrero de 2020
El presente tríptico sustituye a los anteriores

TP-170150-003-(3)

Requisitos

NUEVO O REGULARIZACIÓN:

- Solicitud formato vigente, en físico tamaño carta.
- Ejemplar de diseño vigente que se entrega en dos tantos, formato proporcionado por el Depto. de Imagen Urbana, con firmas según corresponda, fotografía actual y croquis de la ubicación del mobiliario; esto por elemento solicitado.
- Documento que acredite identidad del solicitante (Acta constitutiva y poder legal en caso de tratarse de una persona moral) en copia.
- Licencia del INAH vigente en caso de encontrarse en Zona de Monumentos Históricos.
- Visto bueno por parte de la Secretaría de Movilidad y en caso de aplicar, autorización por parte de las dependencias que correspondan.

REVALIDACIÓN:

- Solicitud formato vigente, en físico tamaño carta.
- Ejemplar de diseño vigente que se entrega en dos tantos, formato proporcionado por el Depto. de Imagen Urbana, con firmas según corresponda, fotografía actual y croquis de la ubicación del mobiliario; esto por elemento solicitado.
- Licencia y Diseño anterior autorizados, en físico tamaño carta.
- Licencia del INAH vigente en caso de encontrarse en Zona de Monumentos Históricos.

MOBILIARIO URBANO

Especificaciones Técnicas

- El emplazamiento de mobiliario urbano en aceras y andadores, así como todo espacio público se colocarán de manera que su eje mayor sea el paralelo a la banqueta.
- Deberá conservar un paso libre de 1.50 metros en banquetas donde más del 50% del área de fachada corresponda a accesos y aparadores de comercios y de 1.20 metros en los demás casos y separados del borde de la guarnición a una distancia mínima de 0.30 metros, considerando la proyección del lado más cercano a la vialidad.
- Se deberá localizar en sitios donde no impida la visibilidad de la señalización de tránsito vehicular o peatonal, no deberá obstruir el acceso a inmuebles, estacionamientos, toma de agua, zona de minusválidos o accesos de emergencia.

<p>LEVANTAMIENTO DEL SITIO Y PROPUESTA</p> <p>Indicar en planta el ancho de banqueta, la ubicación del mobiliario y el ancho libre de circulación con cotas</p>	<p>DISEÑO DEL MOBILIARIO Material: xxxxxxxx</p> <p>Colocar el diseño que tiene el mobiliario, en planta o alzado, señalando las medidas en cotas</p>
<p>FOTOGRAFÍA DEL SITIO</p> <p>Fotografía actual del estado actual del sitio</p>	<p>CROQUIS DE LOCALIZACIÓN</p> <p>Croquis de la ubicación donde se indique claramente las calles y referencias.</p>

<p>MOBILIARIO SOLICITADO : POSTE</p> <p>UBICACIÓN: Via de Ferrocarril casi esquina con Epigmenio González</p> <p>COORDENADAS UTM: X: 352730.14 Y: 2282021.40</p> <p>ENTRE CALLE Y/O REFERENCIA : Entre Camino y Avenida 5 de Febrero</p> <p>COLONIA : xxxx</p> <p>DELEGACIÓN Centro Histórico</p> <p>NOMBRE DE LA EMPRESA : xxxxxxx SA DE CV</p> <p>FIRMA DE APODERADO LEGAL :</p>
<p>CÓDIGO :</p>
<p>OBSERVACIONES: -SE DEJARÁ LIBRE PASO PEATONAL CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 MTS. -EN EL CASO DE QUE EL POSTE SE UBIQUE AL LÍMITE DE LA BANQUETA O GUARNICIÓN SE UBICARÁ A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 0.30 MTS DEL LÍMITE DE ÉSTA. -LAS INSTALACIONES SERÁN OCULTAS (DE MANERA SUBTERRÁNEA). -SE DEBERÁ DE CUMPLIR CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA LA RUPTURA DE PAVIMENTO ASÍ COMO AQUELLOS REGULADOS EN LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES.</p>
<p>SELLO :</p>

FORMATO DE MOBILIARIO URBANO Y/O CASETAS TELEFÓNICAS.

